

GUATEMALA

Organismo Ejecutivo

El pasado ocho de febrero de 2002, el Presidente de la República, Lic. Alfonso Portillo Cabrera, presentó el Plan de Gobierno para combatir la Corrupción en la Administración Pública y promover la transparencia y eficiencia en el gasto público. La Estrategia presentada por el mandatario gira en torno a tres grandes ejes: prevención, legislación y sanción. Para el efecto, entre otros el Presidente señaló que parte de la estrategia era incorporar a sectores representantes de la sociedad civil y actores económicos del país, para que en una Comisión Mixta, junto con representantes de Gobierno, se trazará un plan para implementar la estrategia. Asimismo, el gobernante anunció que el Ministerio de Agricultura sería como Prueba Piloto para poner en marcha desde su gobierno las recomendaciones de la comisión.

En la implementación del Plan, se contará con el apoyo del Banco Mundial cuyos representantes trabajarán junto con representantes del Gobierno y la sociedad civil en un Programa Nacional de Transparencia. Uno de los principales objetivos es hacer un diagnóstico completo del problema. Asimismo, el Gobierno se ha comprometido a analizar y discutir políticas en la lucha anticorrupción con la sociedad civil y la comunidad internacional.

Se espera lograr consensos con todos los sectores con miras a la modificación de varias leyes. Algunas de las leyes a modificar serían: la Ley de la Contraloría General de Cuentas, Ley de Probidad, Ley de Contrataciones del Estado y Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos.

Otro aspecto importante de destacar es la iniciativa de integrar el Foro Nacional de Transparencia, con representantes de la sociedad civil, Gobierno y Banco Mundial. Dicho Foro creará a su vez, grupos de trabajo y desarrollará un plan preliminar de monitoreo y evaluación. En el Foro también se buscaría integrar a autoridades, ministerios y dependencias claves del gobierno relacionadas con la temática de lucha contra la corrupción. La participación de la sociedad civil se daría de conformidad con la diversidad de organizaciones del país, para lo que se realizará una consulta previa. Los integrantes del Foro serían personas que gocen de legitimidad, credibilidad pública y honorabilidad.

Los ejes estratégicos del programa anticorrupción presentando por el gobierno son:

Prevención: Entre las medidas a destacar se cuenta:

- Profesionalizar el servicio público;
- Eliminar la discrecionalidad;
- Promover reformas legales y administrativas que garanticen el libre acceso a la información, y;
- Aprobar las leyes financieras que están en discusión en el Congreso.

Control: Destacando las siguientes medidas:

- Revisión de leyes y reglamentos internos;
- Completar el Sistema Integrado de Administración Financiera, SIAF;
- Modernizar la Contraloría General de Cuentas de la Nación, y;
- Ampliar la participación ciudadana como auditoría horizontal.

Sanción: destacando las siguientes acciones:

- Fomentar respeto al Estado de Derecho;
- Fortalecer una justicia eficiente e imparcial;
- Eliminar la impunidad en el Gobierno y otros sectores cómplices del flagelo.

Como inicio del compromiso político en este Plan Anti-Corrupción, el gobierno ha iniciado un Plan Piloto, en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-, el cual cuenta con tres fases en su estrategia, estas son:

- Conformación de una Estructura Logística
- Definición de Estrategia y Elaboración de Estudio
- Puesta en marca de las recomendaciones a corto plazo y consolidación de las bases para recomendaciones a mediano y largo plazo.

Cabe señalar que en la implementación de este Plan Piloto, son componentes fundamentales, de la última fase, pero también de todo el proceso:

- Discusión pública del proceso y las recomendaciones
- Publicación de resultados

Durante el mes de abril de 2002 una experta del Banco Mundial visitó Guatemala como parte de los preparativos para organizar en Guatemala un Foro Nacional contra la Corrupción. Asimismo,

Organismo Legislativo

En el ámbito legislativo, se encuentra la Iniciativa de Ley de *Protección de las Personas que Denuncian Actos de Corrupción*. Esta ley, como su nombre lo indica, busca regular la protección de personas que denuncia actos ilícitos y en su artículo 1 establece que la finalidad de la misma es “aplicar el Artículo III, sección 8, de la Convención Interamericana contra la Corrupción, relativa a la protección de funcionarios públicos y ciudadanos privados que cumpla su obligación de denunciar actos de corrupción, así como proteger su libertad de expresión a los efectos de que puedan accionar en contra de cualquier anomalía en cualquier nivel de la administración”.

Organismo Judicial

En el ámbito del Organismo Judicial, la Corte Suprema de Justicia CSJ, ha anunciado que iniciará un Programa para combatir la corrupción en el Organismo Judicial –OJ-. Esta es una iniciativa que empezará a ponerse en práctica la última semana de mayo y para lo cual traerán del extranjero expertos en la materia.